

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2013-00168-01

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: LUZ DARY ARDILA PEREZ

AUTORIDAD RECLAMADA: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.**

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR - ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del 21 de mayo de 2013, visible a folios 29 a 30, mediante el cual se decidió el asunto en segunda instancia, confirmando la decisión proferida por el Despacho, el 07 de mayo de 2013.

Ahora bien con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del 21 de mayo de 2013, mediante la cual se sanciona a la Directora General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS **Dra. PAULA GAVIRIA BETANCUR**, y CONFIRMADA por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto del 21 de mayo de 2013, se ordena expedir primera copia que presta merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria, dirigida a la jurisdicción coactiva de la rama judicial, con el fin, de que en dicha dependencia se realice el cobro de la sanción impuesta, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PSAA10-6979 DE 2010.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario